



Segundo Período de Sesiones

Versión taquigráfica de la intervención
del Sr. Lic. Jesús Cabrera Muñoz-Ledo,
Vicepresidente y Relator del Grupo
de Trabajo B, en la duodécima sesión,
celebrada el 26 de agosto de 1965.

Señor Presidente; señores delegados:

En mi carácter de Relator del Grupo de Trabajo B, y a manera de complemento a la presentación formal del Informe que acaba de hacer en elocuentes palabras, el Presidente del Grupo, Sr. Embajador Julio Jean Pierre-Audain, Representante de Haití, me es honroso someter una breve glosa de ese documento a la atención de este Segundo Período de Sesiones de nuestra Comisión Preparatoria.

El Informe del Grupo de Trabajo B, rendido, como los de los demás órganos subsidiarios de la Comisión, en cumplimiento de lo dispuesto en la Sección Quinta de la Resolución Uno de nuestro Primer Período de Sesiones, fue circulado adjunto a la nota COPREDAL/CC/S/5, de 23 de julio de 1965, con el símbolo COPREDAL/CC/S/5 Anexo, documento fechado el 22 del mismo mes de julio. Como parte integral del informe se acompañaron los siguientes documentos:

1. Informe Parcial del Grupo de Trabajo B, presentado el 10. de junio de 1965: Documento COPREDAL/CC/S/3 Anexo;

2. Notas sobre las observaciones del Sr. William Epstein, Consultor Técnico de la Secretaría de las Naciones Unidas, sobre los aspectos Técnicos del Control de una zona desnuclearizada en la América Latina;
3. Anteproyecto de artículos para el tratado sobre la Desnuclearización de la América Latina, relativos a verificación, inspección y control: Documento COPREDAL/GB/DT/1.

En vista de que el Informe de referencia, con sus tres anexos, fue distribuido, con más de quince días de antelación, a todos los miembros de la Comisión Preparatoria, y a las delegaciones aquí presentes desde el primer día de nuestras labores, permítanme los señores Delegados omitir su lectura integral, para referirme sólo a algunos de los pasajes cuya mención o comentario he considerado de interés:

I. Entre el 14 de mayo y el 22 de julio, los representantes de El Salvador, Haití, Honduras, México y Perú celebramos nueve sesiones oficiales de trabajo, a ninguna de las cuales concurrió el Sr. Representante de Paraguay. En el mismo lapso, los cinco representantes citados en primer término no cesamos de cambiar impresiones informalmente sobre nuestro trabajo, entre sí y con los miembros de la Secretaría de la Comisión, habiendo tenido que lamentar asimismo la abstención del distinguido representante paraguayo. Tal vez sea debido a esta ausencia — que todos los demás miembros del grupo deploramos — que algunos puntos incluidos en el documento de trabajo elaborado por el grupo hayan resultado de difícil comprensión para el honorable Representante de Paraguay, según se desprende de su intervención de ayer.

II. Por conducto del Señor Presidente de nuestra Comisión, se obtuvo del Secretario General de las Naciones Unidas la recopilación y la tabulación de las propuestas de mayor significación presentadas por Estados, Instituciones Especializadas o Expertos para asegurar la verificación y control del desarme nuclear; y que adscribiese al Grupo, con el carácter de Consultor Técnico, al Señor William Epstein, Jefe del Grupo de Asuntos de Desarme de la Secretaría de la Organización Mundial.

La copiosa documentación enviada por el Secretario General de las Naciones Unidas resultó básica para las tareas del Grupo, y sumamente valiosa la asesoría del Sr. Epstein, cuyos comentarios y observaciones figuran, como anexo al Informe que se glosa, en el resumen titulado: "Notas sobre las observaciones del Sr. William Epstein, Consultor Técnico de la Secretaría de las Naciones Unidas, sobre los aspectos técnicos del control de una zona desnuclearizada en la América Latina". El Grupo concedió a estas notas una importancia fundamental.

La excelente colaboración prestada por el Asesor Técnico determinó al Grupo a transmitir, por conducto del Señor Presidente de la Comisión Preparatoria, un voto de reconocimiento al Secretario General U Thant, y al señor Epstein la expresión del reconocimiento de todos y cada uno de los integrantes del Grupo.

III. Como una medida de procedimiento, y a fin de tornar más eficaces los esfuerzos del Grupo, se solicitó a la Secretaría de la Comisión Preparatoria que, con la cooperación del Consultor Técnico proporcionado por las Naciones Unidas, elaborara un documento de trabajo que incorporase ya un anteproyecto de artículos relativos a verificación, inspección y control, con vistas a integrarlos, en su oportunidad, en el Tratado cuya redacción tiene encomendada la Comisión. Después de consagrar varias sesiones de

trabajo al análisis del documento así preparado, el Grupo, habiendo incluido algunas modificaciones aditivas propuestas por el Representante de México y tomado nota de las observaciones formuladas por el del Perú, aprobó unánimemente el anteproyecto de articulado, que figura en el documento COPREDAL/GB/DT/1, fechado el 22 de julio de 1965, como tercer anexo al Informe.

IV. Tanto cuidado tuvo el Grupo de ceñir sus trabajos al mandato recibido, que tomó el acuerdo de hacer figurar, como nota al calce de su anteproyecto, la advertencia de que en la preparación del documento se había procurado atender sólo a los aspectos del Tratado que claramente se relacionaran con la materia cuyo estudio le había sido encomendado por la Comisión Preparatoria. La nota respectiva aparece en la página 1 del documento.

Sin embargo, el Grupo hubo de recurrir al intento de redactar los tres primeros artículos para darse los elementos indispensables donde apoyar, clara y congruentemente, los subsiguientes preceptos, y con la plena conciencia, por otra parte, de estar preparando un anteproyecto sin otro carácter que el de simple documento de trabajo, destinado a la consideración de un órgano superior de representación general. A mayor abundamiento, el respeto del Grupo por las competencias de los demás órganos subsidiarios llegó al escrúpulo, cada vez que le fue necesario referirse a las eventuales zonas de aplicación del Tratado, de hacer mención entre corchetes a la posibilidad de convenir en otras o determinadas áreas, según los resultados a que llegasen los otros órganos de la Comisión Preparatoria. Véanse los artículos A, H, I, y K, páginas 1, 4, 5 y 6, respectivamente, del anteproyecto.

Dentro de este mismo orden de ideas, el Grupo no deseó enumerar los catorce artículos que integran su documento, pues considerándolos del todo provisionales, prefirió identificarlos por orden alfabético, para evitar confusiones o malos entendimientos.

V. Otra de las preocupaciones graves que tuvo el Grupo fue el descartar los sistemas de inspección que, por su oneroso costo de aplicación o su uso indebido o excesivo, pudieran resultar de difícil aceptación o en detrimento de las soberanías de las Partes del Tratado. Se hizo, pues, un esfuerzo en proponer a la Comisión un método que, al mismo tiempo que provea un control adecuado e implique la menor erogación posible, garantice el mayor respeto a las soberanías nacionales. De ahí que se haya sugerido en el Artículo H del Anteproyecto, el recurso al Sistema de Salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica, apoyándose el Grupo en el Artículo III del Estatuto de dicho Organismo Internacional, cuya fracción 5 hace extensiva la aplicación de las salvaguardias destinadas a evitar los usos militares de la energía atómica, a cualquier arreglo bilateral o multilateral cuyas partes así lo soliciten.

VI. El documento de trabajo que el Grupo B pone en manos de la Comisión es, pues, de carácter absolutamente provisional, está destinado a cumplir la misión — tan ingrata cuanto fructuosa — de un primer borrador, y tiene sólo el mérito, sin ser mucho, de representar un intento, empeñoso y leal, por encerrar los resultados de los trabajos del Grupo en las fórmulas más o menos concretas, precisas y breves que deben constituir los Artículos de un instrumento internacional.

A medida que discurría su trabajo, el Grupo apreciaba más claramente los numerosos y complejos problemas de su cometido, por lo que siempre tuvo presente la necesidad imperiosa de que los restantes miembros de la Comisión dieran la aportación de su experiencia y de sus luces.

VII. La exposición que tenga a bien hacer el Consultor Técnico de las Naciones Unidas sobre el contenido del articulado, en su pormenor; las aclaraciones que podamos formular quienes formamos parte del Grupo B a medida que avance el cambio de impresiones sobre el tema, y las sugerencias benéficas que emanen de esta Reunión, sin duda propiciarán la elaboración de un documento — así sea todavía un documento de trabajo — que, tomando como base, en la medida de lo posible, el preparado por el Grupo B, satisfaga las aspiraciones de nuestras Delegaciones. En cuanto a la de México, deseo adelantar — en mi carácter de miembro de la misma que se propone, en el momento oportuno, allegar nuevos esclarecimientos y formular comentarios acerca de los artículos en cuya redacción participó más directamente.

Señor Presidente, señores Delegados:

Una vez hechas las anteriores aclaraciones y advertencias, el Grupo de Trabajo B aspira a presentar con confianza su obra no al juicio inexorable sino al servicio de la Comisión Preparatoria. Gracias señor Presidente.